



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1241/2012.-

VISTO:

El sector de esta Ciudad comprendido por las calles Chacabuco al Norte, Alem al Este, Avellaneda al Oeste y Maipú al Sur, donde se ha efectuado la apertura de calle pública, entre las citadas calles Alem y Avellaneda; y

CONSIDERANDO:

Que en este H. Cuerpo Legislativo, se han expresado iniciativas para que se instituya el nombre de dicha calle pública en homenaje a la figura del Sr. Felipe Prieto, quien ingresa a la administración municipal a partir del 1° de mayo de 1958, como resultado de las elecciones de ese año, asumiendo la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el Partido Unión Cívica Radical Intransigente y siendo parte del gobierno municipal del Intendente Dr. Fermín Alarcia.-

Que en el año 1960, renuncia el Dr. Fermín Alarcia por haberse postulado candidato a Diputado Nacional y el Sr. Felipe Prieto fue uno de los que lo sucedió a cargo de la Municipalidad, hasta ser luego designado Comisionado Municipal en junio de ese mismo año.-

Que, el Sr. Felipe Prieto se desempeñó al frente de la Municipalidad de Huinca Renancó, hasta el momento de su fallecimiento el 20 de mayo de 1963.- De tal modo, a los fines de homenajear su figura pública y en recuerdo de su persona como hombre de bien, se dispone establecer el nombre de Intendente Felipe Prieto, para designar a la calle pública indicada en la presente.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ


SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- ESTABLÉCESE la designación de la Calle Pública ubicada en Sector del Barrio Alborada - entre calles Alem y Avellaneda - con el nombre de "INTENDENTE FELIPE PRIETO".-


Art.2°).- INCORPÓRASE como parte integrante de la presente y como Anexo I - Plano del Sector Sur Oeste de Huinca Renancó, con indicación de la calle designada en el Art.1°).-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha dos de agosto de dos mil doce.-


María Graciela Quevedo
Secretaría - H.C.D.




CARLOS ALBERTO OIZZO
Vicepresidente 1° a C/ Presidencia
H. Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 184/2012 de fecha 09 de agosto de 2012.-
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE.-



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1241/2012 – ANEXO I

Ord. N° 1241/2012 - ANEXO I

CALLE INTENDENTE FELIPE PRIETO

	PICHINCHA	MAIPU	CHACABUCO	9 DE JULIO	SAN LORENZO
SAENZ PERA					
ZEBALLOS					
AVELLANEDA					
MITRE					
ALEM					



CARLOS ALBERTO OPIZZO
Vicepresidente 1° a C/ Presidencia
H. Concejo Deliberante